

PARSIS CIA.LTDA.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la empresa **PARSIS CIA.LTDA.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, artículo 279 referente a la obligación de Comisarios; en calidad de Comisario, de **PARSIS CIA.LTDA.** Constituida en el Ecuador. Presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.

2. He obtenido de la administración información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de **PARSIS CIA.LTDA.** Al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, presenta en sus activos la cuenta de clientes de los cuales no tienen asociada una provisión de incobrabilidad.

Considero que en la revisión no se pudo obtener suficiente evidencia contable a nivel de cuentas de mayor, sobre las cuentas gasto de sueldos y sus aportes de seguridad social y sus respectivas provisiones por consiguiente no se pudo determinar si estaban ajustadas las mencionadas cuentas.

4. En mi opinión, excepto por lo descrito en el párrafo anterior de "Base en la opinión con salvedades" los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PARSIS CIA.LTDA.** Al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Niifs.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación, con relación a que si la administración a dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de la administradora de **PARSIS CIA.LTDA.** Por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

7. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectúe una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2013.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros puede determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2013,

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente;



Ing. Pablo Aguilera
171397082-5
COMISARIO

Quito DM, 21 de abril 2014